



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 33-2013-0359**

**Incorpórese** al plenario el dictamen pericial allegado por la actora (archivo 13), el cual se pone en conocimiento de los extremos en contienda por el término de diez (10) días, tras los cuales, el expediente deberá ingresar de nuevo al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Secretaría: verifique lo anterior.

Notifíquese,

El Juez,



**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	13/08/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 88 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	